



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Lunes, 26 de febrero de 1968

Núm. 46

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente después de su publicación los Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL distribuido en el sitio de costumbre, donde permitiran que se tome un ejemplar en el sitio de costumbre del siguiente.

Los señores Secretarios de Ayuntamiento, en su más estrecha responsabilidad, conservaran los ejemplares de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación al final de cada semestre.

Núm. 1.154

### GOBIERNO CIVIL de Barcelona

*Examen para lo obtención del certificado de capacitación de operadores de cabina en locales de espectáculos.*

Finalizado el plazo para la presentación de las solicitudes para tomar parte en los exámenes que capacitan para la obtención del certificado de operadores de cabina en locales de espectáculos, han sido admitidos los siguientes aspirantes:

Aguilar Herrera, José  
Alfaye Cebrián, Francisco  
Alonso Ximénez, Segundo  
Alvarez Chave, Antonio  
Antúnez Alvarez, Pedro-José  
Armengol Ros, José-María  
Bacaicoa Crespo, Félix  
Batalla Ventura, Francisco  
Belando Muñoz, Juan  
Beltrá Juliá, José  
Bellavista Franch, Miguel  
Blasco Almudi, Antonio  
Bonet Giménez, José-Luis  
Bo Simón, José  
Brito Justa, Francisco  
Buetas Abadías, Luis  
Candela Durá, Francisco  
Cano Ventura, José  
Carcereny Beltrán, Enrique  
Carod Lahoz, Saturnino  
Casanova Lobera, Juan-Angel  
Casas Planagumá, Jaime  
Catalá Diamant, Joaquín  
Coca Presa, José-María  
Condeminas Llongueras, José  
Codinach Cortina, Juan

Conesa Alcaraz, Ramón  
Córdoba Arch, Ramón  
Cornet Arboix, Luis  
Corts Navarra, Antonio  
Degargue Menchón, Juan  
Díaz Alvarez, José-Ramón  
Doméneh Coromina, Sebastián  
Doméneh Torres, Isidro  
Escolá Gamell, José-María  
Espín López, Julio  
Fábregas Carceller, Francisco  
Fernández Blanco, Marcelino  
Fernández de Luco, Sabino  
Fernández Curso, Ginés  
Ferrando Miracle, Bartolomé  
Ferré Franquesa, Salvador  
Figuerola Pont, Ramón  
Filella Miralles, Carlos  
Fonteuila Santos, Juan  
Fortesa Herranz, José  
Fuertes Gómez, Félix  
Fuster Ferrer, Pedro  
Gálvez Berenguer, Juan  
Gallart Martínez, Federico  
Garrido Zapata, Francisco  
Garrido Zapata, Luis  
Gili Nicolau, Juan  
Giménez Morte, Carlos  
Gómez Cruz, Julián  
González Conetano, Antonio  
Grau Pujol, Arturo  
Homs Jaén, Juan-Ramón  
Iglesias Guerra, José  
Izquierdo Casas, Alejandro  
Izquierdo Guerra, José  
Jara Castellanos, Antonio  
Jordá Klind, Carlos  
Langa Martín, Lorenzo  
Laymón Pedreño, José  
López Hernández, Manuel  
López Martínez, Nicolás  
López Moya, Carlos

Lores Marzo, Jesús  
Lloreca Ribera, Isidoro  
Lluma Ferrer, Miguel  
Mafé Torrén, José-Luis  
Majó Moreno, Ismael  
Mancebo Miró, José  
Margelí Lanzán, María del Carmen  
Mari Gonzalo, Jorge  
Marín Lagunas, Antonio  
Marín Lagunas, José-Manuel  
Martín Gainzarain, Juan  
Martínez Alarcón, Juan  
Martínez Conesa, Ramón  
Martínez Pifarré, Arturo  
Martínez Reyes, Antonio  
Mas Salvadó, Miguel  
Mateos, Francisco-José  
Mena Lara, Antonio  
Merhen Martín, Miguel  
Millán Gracia, José-Luis  
Miró Gilabert, José  
Monfort Pichet, Ramón  
Morán Conde, Manuel  
Moreno Moral, Emilio  
Morera Solá, Juan  
Muñoz Cabañero, Ginés  
Nicolau Massuet, Francisco  
Ollé Sala, Juan  
Ortiz González, Emilio  
Panadero Castro, Antonio  
Pérez García, Antonio  
Pérez González, Félix  
Picher Boada, Vicente  
Plequezuelos García, Cayetano  
Pocurrull Abelló, Pedro  
Poley Carmona, Joaquín  
Porto Vázquez, Argimiro  
Pujal Arimany, José  
Quintana Passa, Manuel  
Quintanilla Bardají, Andrés  
Rigol Lamana, José  
Rodríguez Lozano, Angel

Rodríguez Ortiz, Manuel  
 Rodríguez Pérez, Francisco  
 Rodríguez Pérez, Francisco  
 Rodríguez Rodríguez, Jesús  
 Rodríguez Tomás, José-María  
 Romeo Quílez, José-Luis  
 Rovira Robé, Juan  
 Rubio Flor, Manuel  
 Rubio Salmerón, Francisco  
 Sallés Farrés, Carlos  
 Sánchez Ferro, Juan  
 Sánchez García, José  
 Sánchez Monche, Juan  
 Sánchez Torres, Alfredo  
 Sancho Iturat, Pascual  
 Sándera Fernández, Antonio  
 Seguí Viscasillas, Carlos  
 Sellés Carcolé, Juan  
 Serrano Polo, Enrique-Mario  
 Smith Vontosinos, Angel  
 Subirana Casas, José  
 Terrer Nieva, José-Luis  
 Teruel Martínez, Pedro  
 Teruel Teruel, José-Antonio  
 Torrents Alujas, Jacinto  
 Toscas Roselló, Ramón  
 Vadillo Romero, Rafael  
 Vidal Vilamajó, José

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. señor don Víctor de Buen Lozano, Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria.

Secretario: Don Benito Cartas Añover, funcionario del Cuerpo General de Policía.

Vocales: Don Marcelino Losada Delgado y don Gregorio González Arias, Ingenieros industriales, y don Jaime Portolés Juan y don Ladislao García Velasco, como representantes del Sindicato Provincial del Espectáculo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

La fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio se anunciará con la suficiente antelación en este "Boletín".

Barcelona, 19 de febrero de 1968.  
 El Secretario, (ilegible).

## SECCION CUARTA

Núm. 1.175

### Delegación de Hacienda

SECCION DEL PATRIMONIO  
 DEL ESTADO

#### Concurso

El "Boletín Oficial del Estado" número 40, de fecha 15 de febrero de 1968, publica una resolución del Patronato competente convocando concurso para la provisión definitiva de las

Administraciones de Lotería que se encuentran vacantes en todo el territorio nacional.

A dicho concurso sólo podrán concurrir quienes reúnan alguna de las circunstancias que, específicamente, se determinan en la referida convocatoria, debiendo los interesados formular su petición en el modelo de instancia que se les facilitará gratuitamente en la Delegación de Hacienda de esta capital. Las instancias, acompañadas de la documentación necesaria justificativa del derecho a tomar parte en el concurso, habrán de presentarse en dicha dependencia o ser remitidas, directamente, al Patronato (Guzmán el Bueno, número 125, en Madrid) antes del día 16 de abril de 1968.

Las vacantes correspondientes a esta provincia son las que se relacionan a continuación: Cariñena, Tarazona, Zaragoza número 2, Zaragoza número 18, Zaragoza número 19 y Zaragoza número 20; y para conocimiento de las anunciadas en las restantes provincias deberá ser consultado el mencionado el mencionado "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza, 20 de febrero de 1968.—  
 El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer.

Núm. 1.166

### Administración de Tributos Indirectos

#### Impuestos sobre el Lujo

La Administración de Tributos Indirectos de esta provincia ha practicado las siguientes liquidaciones del impuesto sobre el lujo correspondientes a los conceptos que a continuación se citan:

Artículo 17; Decreto 3.180-66

#### Adquisición de vehículos

Liquidación 10671. Año 1967. José Ladislao Calvo Acosta. (García Menéndez, 32, Zaragoza). Vehículo marca "Seat". Matrícula M-287.340. 6 CV. Valoración señor Ingeniero: 27.000 pesetas. Importe de la cuota a ingresar: 4.320 pesetas.

Artículo 35, Decreto 3180-66

#### Tenencia y disfrute de automoviles

Liquidación 519. Año 1967. José-Luis García Belenguer Fernández. (Tenor Fleta, 62, Zaragoza). Vehículo Z-59.021. Total potencia a liquidar, 8 CV. Importe de la cuota a ingresar: 800 pesetas.

Liquidación 630. Año 1967. Raúl Matas Pinedo. (Calatayud). Vehículo

Z-47.022. Total potencia a liquidar, 9 CV. Importe de la cuota a ingresar: 800 pesetas.

Liquidación 3358. Año 1967. José Oliete Alegre. (Andrés Gúrpide, 12, Zaragoza). Vehículo Z-44.743. Total potencia a liquidar, 9 CV. Importe de cuota a ingresar: 900 pesetas.

Epígrafe 22,

#### Vedados y acotados de caza

Número 119. Herederos Andrés Moreno. (12 Octubre, 42, Zaragoza). Número de hectáreas, 922. Caza menor. Grupo A. Base de gravamen, 2.489,40 pesetas. Tipo impositivo, 22 %. Cuota a ingresar en el tesoro: 547,66 pesetas.

Número 143. Joaquín Torres Millán. (Nonaspe). Año 1968. Número de hectáreas, 47. Caza menor. Grupo A. Base de gravamen, 126,90 pesetas. Tipo impositivo, 22 %. Cuota a ingresar en el tesoro: 27,91 pesetas.

Número 144. Joaquín Torres Millán. (Nonaspe). Año 1968. Número de hectárea, 265. Caza menor. Grupo A. Base de gravamen, 715,50 pesetas. Tipo impositivo, 22 %. Cuota a ingresar en el tesoro: 157,41.

Número 145. Joaquín Torres Millán. (Nonaspe). Año 1968. Número de hectáreas, 25. Caza menor. Grupo A. Base de gravamen, 67,50 pesetas. Tipo impositivo, 22 por 100. Cuota a ingresar en el tesoro: 14,85 pesetas.

Número 146. Joaquín Torres Millán. (Nonaspe). Año 1968. Número de hectáreas, 163. Caza menor. Grupo A. Base de gravamen, 440,10 pesetas. Tipo impositivo, 22 %. Cuota a ingresar en el tesoro: 96,82 pesetas.

Número 147. Joaquín Torres Millán. (Nonaspe). Año 1968. Número de hectáreas, 85. Caza menor. Grupo A. Base de gravamen, 229,50 pesetas. Tipo impositivo, 22 %. Cuota a ingresar en el tesoro: 50,49 pesetas.

Número 148. Joaquín Torres Millán. (Nonaspe). Año 1968. Número de hectáreas, 121. Caza menor. Grupo A. Base de gravamen, 326,70 pesetas. Tipo impositivo, 22 %. Cuota a ingresar en el tesoro: 71,87 pesetas.

Número 149. Joaquín Torres Millán. (Nonaspe). Año 1968. Número de hectáreas, 129. Caza menor. Grupo A. Base a gravamen, 348,30 pesetas. Tipo impositivo 22 %. Cuota a ingresar: pesetas 76,62

Y por resultar desconocidos en su hasta ahora habitual residencia se les notifica por mediación de "Boletín Oficial" de la provincia y exposición en el tablón de anuncios de los respectivos Ayuntamientos, significándoles que deberán ingresar en el Tesoro el importe de las liquidaciones que les correspon-

de, dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente aviso en dicho periódico oficial, ya que, en caso contrario, les será exigido por la vía de apremio.

Contra las mismas podrán interponer recurso de reposición ante esta Administración de Tributos Indirectos en el plazo de ocho días y ante el Tribunal Económico-Administrativo de la provincia en el de quince.

La interposición de recursos no suspende la obligación de ingresar el importe de las liquidaciones en los plazos señalados.

Zaragoza, 19 de febrero de 1968.—  
El Jefe de la Sección, J. Navarro.  
Visto bueno: El Administrador de Tributos Indirectos, A. Jarabo.

## SECCION QUINTA

Núm. 1.118

### Delegación de Industria

Autorizando a la empresa "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la instalación de las líneas de transporte de energía eléctrica que se citan, y declarando concretamente la utilidad pública de las mismas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

"Línea para naves industriales en término municipal de Cadrete".

Origen de la línea. — La existente "Cadrete-María de Huerva".

Final de la línea. — El centro transformador proyectado para servicio a las industrias.

Términos municipales a que afecta. Cadrete.

Cruzamientos. — No existen.

Tensión en kilovatios. — 10.

Longitud en kilómetros. — 0'173.

Número de circuitos. — Uno.

Número de conductores. — Tres.

Material. — Cables aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados. — 54'59.

Separación. — 1 metro.

Disposición. — Triángulo.

Material de apoyos. — Hormigón armado.

Altura media. — 10'40 metros.

Vano medio. — 100 metros.

Tipo de aisladores. — Rígidos.

Material de aisladores. — Vidrio.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Delegación de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619-66 de 20 de octubre de 1966, Ley 10 de 1966 de 18 de marzo, Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965. Ha resuelto:

Autorizar la instalación de las líneas solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, con sujeción a las condiciones siguientes:

Primera. Las instalaciones se llevarán a efecto de acuerdo con las especificaciones que figuran en el proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero don José Monserrat con fecha junio de 1967, en lo que no resulte modificado por esta autorización y las pequeñas modificaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

Segunda. El plazo de puesta en marcha que se concede para terminación de las obras es de seis meses, debiendo el titular dar cuenta por escrito a esta Delegación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos y de su final, a efectos de practicar las inspecciones que se consideren necesarias durante su ejecución, así como su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, quedando sometidas en su totalidad las instalaciones que se autorizan, tanto en el período de construcción como en el de explotación, a la inspección y vigilancia del Servicio de Electricidad de esta Delegación.

Tercera. El propietario de estas instalaciones queda obligado a introducir a su costa las modificaciones necesarias en las mismas, si una vez éstas en servicio, se produjeran perturbaciones en las líneas telegráficas o telefónicas que cruza o afecta.

Cuarta. Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobara el incumplimiento de las condiciones impuestas en el presente escrito, o por inexactas declaraciones de los datos que figuran en la solicitud, con todas las consecuencias de tipo administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales aplicables.

Quinta. Para el establecimiento de la servidumbre de paso de las líneas de transporte de energía eléctrica, cuya declaración de utilidad pública se acuerda en esta resolución, se estará a lo dispuesto en la Ley número 19 de 1966, de 18 de marzo y demás disposiciones aplicables sobre prescripciones técnicas y de seguridad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10, párrafo quinto de dicha Ley, la declaración de utilidad pública de las instalaciones lleva aparejada la de la necesidad de ocupar o adquirir, en su caso, los terrenos, obras y servicios precisos para dicho establecimiento de servidumbre.

Sexta. Esta autorización se concede sin perjuicio de posibles derechos de terceros, y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Séptima. La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Octava. Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesite la instalación para mantenerla constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable civil y criminalmente de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de dicha obligación.

Novena. En caso de que por proyectos de la Administración sea necesario modificar el trazado de la línea, el concesionario estará obligado a ello, cumpliéndose los trámites que dispone el artículo 29 del Decreto 2619 de 1966 de 20 de octubre.

Zaragoza, 11 diciembre de 1967.—  
El Ingeniero Jefe, Gabriel Renom.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señale, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 1.174

VELASCO SERRANO (Luis), de 34 años, casado, hijo de José y de Manuela, con último domicilio en Murcia (calle Mayor, puente Tocinos), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 24 de 1967 por el delito de querrela cheque en descubierto.

Núm. 1.182

POLO ARRUE (Julio), de 19 años, soltero, camarero, hijo de Manuel e Iñiga, natural y vecino de Calatayud, domiciliado en plaza de San Torcuato, número 4, procesado en el sumario número 99 de 1967 por el delito de abusos deshonestos violentos comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Calatayud en el plazo de diez días para constituirse en prisión que le ha sido decretada, por no haber sido habido, a fin de notificarle el auto de procesamiento.

### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.180

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza; Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 69 de 1968 se tramita expediente de suspensión de pagos promovido por el comerciante don Laureano Canales Luzán, representado por el Procurador don Luis-Ignacio Sanagustín, con domicilio en esta capital (calle de Don Alfonso I, número 2, pral.), y por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada dicha suspensión, habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones del deudor, y han sido designados Interventores don Benito Lizana Plana, don Gabriel Oliván García y el acreedor "Hijo de José Lázaro", habiéndose acordado también se

haga pública la expresada declaración a los efectos oportunos.

Dado en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.152

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 4 de 1968 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Suministros Auxiliares Industriales", S. A., representado por el Procurador señor Juste Sánchez, contra "Industrias Wolton", en los que he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados a dicha entidad demandada y que luego se describen, señalando para ello la audiencia del día 11 de marzo próximo, a las once horas.

Un horno eléctrico de 8.000 vatios, con disparador automático, de 2 metros por 1, por 1 y medio de capacidad; tasado en 50.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la valoración, y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Arrazola García. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 1.155

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta capital en proveído de esta fecha, dictado en carta-orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, dimanante de la causa número 439 de 1960, sobre circulación ilegal, contra Carmelo Cas-

tiello Recalde, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de hacer saber a dicho penado que por auto de 7 de febrero de 1968, se ha declarado remitida la condena impuesta en dicha causa, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de 17 de marzo de 1908, sobre aplicación de la condena condicional.

Y para que sirva de notificación al referido penado, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario judicial, Vicente Herce.

### JUZGADOS COMARCALES

Núm. 1.196

B O R J A

Copia de tasación de costas que practica el Secretario que refrenda en cumplimiento de lo ordenado en providencia de esta fecha, 27 de diciembre de 1967, procedimiento de faltas, por imprudencia, contra Manuel Velázquez Maestu, número 54-1967.

Tasa judiciales, 200 pesetas.

Diligencias previas, 15 pesetas.

Suspensión (registro), 20 pesetas.

Peritos mecánicos Tauste-Borja y Médico, 1.572,70 pesetas.

Multa, 600 pesetas.

Indemnización, 8.937,25 pesetas.

Ejecución, 30 pesetas.

Exhortos (8 x 75), 600 pesetas.

Cartas órdenes (5 x 75), 375 pesetas.

Tasación de costas (6 por 100 sobre 750,34), 150 pesetas.

Reintegros (53 x 3), 159 pesetas.

Mutualidad, 50 pesetas.

Total, salvo error u omisión, pesetas 12.708,95.

Borja, veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Juan Claramonte.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

## PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea y fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones